



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia obran varios memoriales, igualmente se enviaron las respectivas citaciones para notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvase proveer

JORGE MARÍN ANGUILA

JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00017-00 (Fiscalía Rad. 2019-00057 E.D.)
Accionante	Fiscalía 21 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Febrero/22/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que obran los siguientes memoriales:

- El señor JAIME FRANCISCO VERGARA FRANCO – Representante Legal de JAVER SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S – Nit: 900.416.632-6, otorga poder Especial al Dr. ALVARO E. RAMIREZ MORALES, identificado con cedula No. 17.972.474 de Villanueva la Guajira, y la tarjeta profesional No. 56907 del Consejo Superior de la Judicatura.

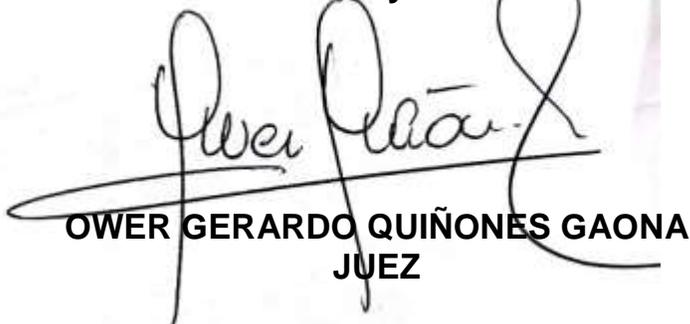


-
- El señor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, confiere poder Especial, Amplio y Suficiente al Dr. RICARDO TELLEZ GÓMEZ, identificado con cedula No. 85.448.338 y la tarjeta profesional No. 21.678 del Consejo Superior de la Judicatura.
 - El señor RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ, igualmente confiere poder Especial, Amplio y Suficiente al Dr. RICARDO TELLEZ GÓMEZ.

Respecto a los memoriales allegados, el despacho le reconoce personería jurídica a los juristas para que actúen en la diligencia conforme a los poderes conferidos, teniéndose de esta manera notificados por conducta concluyente a los afectados JAVIER SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S, CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR y RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 56 C.E.D.

Asimismo, se observa que las citaciones para notificación personal enviadas a los afectados KATIA MARIA MISAS ESTRADA, HARRY VILLALOBOS TEJADA, ELISA ROSA VILLAREAL ACOSTA, CARLOS FABIAN SLEBI PALACIO, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, ERICK MIGUEL ESPITIA CORANADO y los INTERVINIENTES, fueron recibidas, pero no comparecieron a notificarse; así las cosas por secretaría procédase de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55A a la Ley 1708 de 2014, afectos de enviar aviso a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

023b9cc0733e73e0926418eb5554553bb3363b27e0c2103c05d9a84ab1a1
c9c0

Documento generado en 23/02/2021 04:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>